SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249400100095883**
Fecha:	23-09-2024
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2024940021607000084E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: NELSON ALEJANDRO BOJACA BARRETO
Profesional Especializado - Código 2028 - Grado 17
Dirección de Talento Humano

DE: LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO
Directora de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118 DE 2024 SUSCRITO CON EL CONSORCIO BI COLOMBIA Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20249100000055813 y 20249100000056963

Cordial saludo:

De manera atenta le informo que el contrato de prestación de servicios No. 118 de 2024 celebrado entre el Consorcio BI Colombia y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.* ***(GRUPO 2).***" fue celebrado a través de la plataforma SECOP II el 18 de septiembre de 2024, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.09.23 09:33:53 COT

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo: 20249400216070000 84E
No. Proceso: SNS-LP-2-2024
No. y Fecha de registro presupuestal: 219524 del 18 de septiembre de 2024
Fecha de aprobación de la póliza: 20 de septiembre de 2024

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual 20249400216070000 84E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que cuente con usuario en la plataforma SECOP II para efectos de la supervisión.
- Que en la plataforma SECOP II se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados.
- Realizar las aprobaciones que apliquen en la plataforma SECOP II, en ejercicio del debido seguimiento y control del contrato.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 20249400216070000 84E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Lesly Liliana Pastor Camargo

LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO
Directora de Contratación

Proyectó: Silvia Margarita Mancipe Toloza – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Dary Sánchez Gutierrez – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Lesly Liliana Pastor Camargo – Directora de Contratación

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados